

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

MODIFICACION N°1-102-7-20197-22

QUE TRATA DE LA ADICION AL VALOR, SUSTITUCION Y PRORROGA AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 102-7-20197-22, SUSCRITO ENTRE POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y SERVICIO TECNILAVADO S.A.S., CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA Y CORTINERÍA, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA (ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS).

Entre los suscritos a saber, Capitán KARLEV CAROLINA RUMBO DURAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.129.541.685 de Barranquilla, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la orden interna 041 de fecha 22/03/2022, facultada por la Resolución 00684 de 18/03/2022 por la cual se delega en los Jefes de las Unidades Prestadoras de Salud la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA de una parte y quien en adelante se denominará CONTRATANTE, y de la otra el (la) Señor (a) OSCAR JULIAN GIRALDO MONTOYA, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 98529737, mayor de edad, quien actúa en calidad de Representante Legal del SERVICIO TECNILAVADO S.A.S. con NIT 901.110.695-9 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en ADICIONAR el presupuesto, SUSTITUIR de la vigencia 2022 a la vigencia 2023 y PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato N°102-7-20197-22, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- 1) Que el CONTRATANTE y el CONTRATISTA suscribieron el Contrato N° 102-7-20197-22 que tuvo inicio de ejecución el 24/10/2022 y fecha de finalización el 31/12/2022, por un valor de TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$35.666.667,00), cuyo objeto es PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA Y CORTINERÍA, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA (ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS).
- 2) Que la vida, integridad personal y la salud, constituyen derechos fundamentales de los afiliados y beneficiarios del SSMP y que corresponde a la Dirección de Sanidad Unidad Prestadora de Salud Antioquia preservar por mandato constitucional y legal.
- 3) Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 1° de la Resolución 05644 del 10 de diciembre de 2019 por la cual se define la estructura interna de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, le corresponde a ésta promover y mantener la salud integral de los afiliados y beneficiarios del Sistema de Salud de la Policía Nacional, con talento humano calificado, infraestructura y tecnología adecuada.
- 4) Que mediante oficio GS-2022-024790-REGI6 de fecha 16/11/2022 suscrito por la Señora patrullero PAOLA ANDREA URIBE ESTRADA, Supervisor del contrato solicitó adición en presupuesto por la suma de \$12.633.333,00 para la vigencia 2023, sustitución por un valor de \$ 4.700.000,00 de la vigencia 2022 a la vigencia 2023 y prorroga al plazo de ejecución hasta el 31/03/2023 del contrato N° 102-7-20197-22, el cual fue aprobado por el Ordenador del Gasto.
- 5) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de modificaciones a contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración de la misma, la cual se registrará por las siguientes cláusulas:

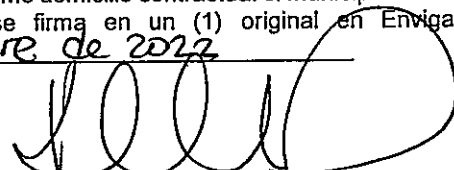
PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO. Adicionar la cláusula valor del Contrato N° 102-7-20197-22 en \$12.633.333,00, correspondiente a la vigencia 2023, SUSTITUIR el valor de \$ 4.700.000,00 de la vigencia 2022 a la vigencia 2023, quedando la vigencia 2022 en \$ 30.966.667,00, la vigencia 2023 en \$ 17.333.333,00 y el valor total del contrato en (\$48.300.000,00). **SEGUNDA. PLAZO DEL CONTRATO.** Prorrogar el plazo de ejecución hasta

QUE TRATA DE LA ADICION AL VALOR, SUSTITUCION Y PRORROGA AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 102-7-20197-22, SUSCRITO ENTRE POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y SERVICIO TECNILAVADO S.A.S., CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA Y CORTINERÍA, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA (ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS).

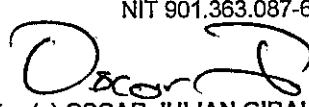
el 31/03/2023. **TERCERA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** El pago de la presente adición al Contrato se hará con cargo al CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SFI 522 del 07/12/2022 y la sustitución con cargo al CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SFI 521 del 07/12/2022 **CUARTA. AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.** EL CONTRATISTA deberá AMPLIAR la GARANTÍA ÚNICA (CUMPLIMIENTO, CALIDAD, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES) establecida en el Contrato N°. 102-7-20197-22 en valor (valor inicial más la presente adición) y coberturas (vigencia inicial más plazo adicionado), conforme a la ampliación establecida en la presente MODIFICACIÓN N°1. **QUINTA. GASTOS.** Los gastos de legalización de la presente MODIFICACION N°1 al CONTRATO N°. 102-7-20197-22, serán sufragados por EL CONTRATISTA, tales como **GARANTÍA ÚNICA** y demás documentos que se deriven de la Suscripción de la Presente adición. **SEXTA. APORTES PARAFISCALES.** En virtud de lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, al igual que a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación, documento que debe ser presentado con cada factura durante el término de ejecución del Contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago. **SEPTIMA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES.** Las demás cláusulas del Contrato N°. 102-7-20197-22, que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones. **OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** La presente MODIFICACION N°1 al Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 102-7-20197-22 se entenderá perfeccionada con la firma de las partes y el correspondiente registro presupuestal y para su ejecución requiere la aprobación de la Garantía Única (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007) documentos que deberán ser tramitados por EL CONTRATISTA, **NOVENA. REGIMEN LEGAL.** Esta adición y prorroga se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **DECIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Envigado Antioquia, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Envigado Antioquia, el día

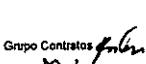
14 de diciembre de 2022

CONTRATANTE


Capitán KARLEV CAROLINA RUMBO DURAN
C.C. No. 1.129.541.685 de Barranquilla
Jefe Unidad Prestadora de Salud Antioquia
NIT 901.363.087-6

CONTRATISTA


Señor (a) OSCAR JULIAN GIRALDO MONTOYA
C.C. No. 98.529.737
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIO TECNILAVADO S.A.S.
NIT 901.110.695-9

Elaborado por Subintendente Bryan Manuel Toscano López 
Revisado Por: Subintendente Bryan Manuel Toscano LOPEZ, Responsable Grupo Contratos
Revisado Por: Abogada Natalia Durango Patro - Asesor Jurídico
Vc. Bo. Capitán Jairo Eliecer Chufia Rivera - Jefe Área Administrativa y Financiera
Fecha Elaboró: 14/12/2022
Ubicación: X:\CONTRACTUAL\2022\MODIFICACIONES\102-7-20197-22

Carrera 43a No.48 c sur - 45 Envigado
deant.upres-pco@policia.gov.co
www.policia.gov.co